



Resolución Directoral N° 00123-2025-MINAM/SG/OGRH

Lima, 01 de abril del 2025

Visto;

La Carta S/N de fecha 31 de marzo de 2025; y el Informe N° 00343-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 31 de marzo de 2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta S/N, de fecha 31 de marzo de 2025, la servidora María Del Rosario Francisca Carranza Ugarte, Jefa de la Oficina General de Administración, presenta su renuncia al cargo, solicitando que se le exima de los plazos legales correspondientes y señalando como su último día de labores el 31 de marzo del presente año, la cual fuera aceptada con Resolución Ministerial N° 00087-2025-MINAM;

Que, mediante el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED), la Secretaría General solicita la designación temporal de la servidora Angella Betty Dávila Ticona como Jefa de la Oficina General de Administración, a partir del 1 de abril de 2025, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Abastecimiento;

Que, se ha verificado que la servidora Angella Betty Dávila Tico, fue designada como Jefa de la Oficina de Abastecimiento mediante la Resolución Ministerial N° 079-2024-MINAM y contratada bajo el Contrato Administrativo de Servicios N°021-2024-MINAM/OGRH regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, con el Informe N° 00343-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC, de fecha 31 de marzo de 2025, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente, a partir del 01 de abril 2025, en el puesto Jefe(a) de la Oficina General de Administración, a la servidora Angella Betty Dávila Ticona, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, en adición a sus funciones;

Que, a través del literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar

el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado de del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 01 de abril de 2025, en el puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Administración, a la servidora **ANGELLA BETTY DÁVILA TICONA**, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Abastecimiento.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Angella Betty Dávila Ticona; a la Oficina General de Administración; a la Secretaría General; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025025359-1

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **c0j00m**